RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1414/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L. - RUC: 80010090-5, LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO.

Capiatá, 14 de febrero de 2013.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 13 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionarón 04 (cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes: WINNER S.R.L. - LA SOLUCIÓN - "MH" SERVICIOS GENERALES - J & M DISTRIBUIDORA.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 06 de febrero del año 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

Listado de las documentaciones solicitadas	**WINNER S.R.L.**	**LA SOLUCIÓN**	**"MH" SERV. GRALES.**	**J & M DISTRIB.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Abog. Pedro Antonio Celeano Aquino
Intendente Municipal

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO

Item	Descripción	WINNER S.R.L.					LA SOLUCION					MH SERV. GENERALES					J & M DISTRIBUIDORA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Papel tamaño oficio, 75 grs. Alto blanco para uso generales de oficina. Caja x 10 resmas	KOPIELASER	PY.	42	194.000	8.148.000	EXECUTIVE	BRASIL	42	194.350	8.162.700	EXECUTIVE	ARGENTINA	42	198.000	8.316.000	VAN GONGH	URUGUAY	42	195.000	8.190.000
	T O T A L GENERAL					**8.148.000**					**8.162.700**					**8.316.000**					**8.190.000**

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Como puede observarse en el cuadro precedente si al multiplicar el precio unitario de las empresas a ser adjudicadas por la cantidad solicitada inicialmente por la Municipalidad da un total de Gs. 8.148.000 (guaraníes ocho millones ciento cuarenta y ocho mil) que sobrepasa al monto programado en el PAC con ID Nº 249973, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir la cantidad solicitada inicialmente hasta ajustarse a lo planeado s/ PAC, específicamente en el Ítems 1 que de 42 solicitado inicialmente se ha disminuido a 36 cajas de resmas. Este procedimiento se ha realizado conforme lo estipula la **CIRCULAR Nº 3** que transcripta la misma señala en lo sucesivo "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos .**Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".*

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y **considerando que se ha disminuido la cantidad inicialmente solicitada en el ítem 1 para ajustarse al monto presupuestario** para dicha contratación, y

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por lote a las siguientes empresas que cumplen con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: WINNER S.R.L. - RUC: 80010090-5, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1.

Monto de la oferta: Gs. 6.984.000.- (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cuatro mil)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 6.984.000.- (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cuatro mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

Abog. Pedro Antonio Celeano Aquino
Intendente Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO,** a la firma: **WINNER S.R.L. - RUC: 80010090-5**, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: 1. Monto de la oferta: Gs. 6.984.000.- (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cuatro mil). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 6.984.000.- (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cuatro mil)**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 330 **PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS** FF: 30 - OF: 01 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal